REFORMA
Reforma
Sección: Ciudad
Página: 1
2022-04-01 03:47:32 238 cm2 $37,753.46 1/1

Incluyen Participativo

Buscan para 2023 dar voto a internos

Plantea la propuesta mantener el derecho a quienes no han recibido sentencia

ALEJANDRO LEÓN

Autoridades y organizaciones civiles buscan que aproximadamente 7 mil 439 personas que están recluidas en la Ciudad de México y que no han recibido una sentencia puedan proponer y votar proyectos de Presupuesto Participativo a partir de 2023.

Bernardo Valle, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), explicó que la propuesta se basa en la presunción de inocencia de los internos para que preserven sus derechos político electorales.

El proyecto también contempla que esta población carcelaria pueda votar en la conformación de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco).

Detalló que el origen del proyecto surgió a raíz de una sentencia en 2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que modificó criterios para que las personas que estén en prisión preventiva y no han sido sentenciadas puedan votar en elecciones.

La sentencia obligó al Instituto Nacional Electoral (INE) a hacer una prueba piloto al respecto en el proceso electoral pasado.

"Está muy bien que se garantice los derechos político electorales de la gente en prisión preventiva, porque finalmente hay un principio de presunción de inocencia.

"Que la gente en prisión preventiva aún no tiene una sentencia definitiva, por la que debería de seguir gozando de todos sus derechos", explicó Valle a REFORMA.

La propuesta la han trabajado con la organización CEA Justicia Social y con la Comisión de Derechos Humanos, posteriormente se reunirán con personal del Instituto de Reinserción Social de la CDMX para intentar materializar el proyecto.

"Evidentemente, para votar, habría que contar con otras condiciones como credencial para votar, tener el padrón.

"Entonces, es algo que ya estamos viendo con el Instituto Nacional Electoral, pero la intención es eso, que las personas en prisión preventiva puedan participar en la consulta ciudadana de Presupuesto Participativo", destacó el consejero.

Agregó que una de las principales aportaciones del plan es que las personas en reclusión mantengan un vínculo con sus barrios de origen, como cualquier otro ciudadano.

"El próximo año también va a haber elección de los órganos de representación ciudadana y los Copacos y también nos gustaría analizar la posibilidad de que puedan elegir.

"¿Por qué?, porque nos parece que en una política de mantener un proceso de reinserción de esas personas en sus comunidades", expresó.

Bernardo Valle, *consejero del IECM*

> "Que la gente en prisión preventiva aún no tiene una sentencia definitiva, por la que debería de seguir gozando de todos sus derechos".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.